



JOSE MIGUEL VASQUEZ CASTELO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Jurídicas (UTO). Becario en el programa Intercampus en la Universidad de Barcelona, España, en Criminológica Crítica. Egresado del Instituto de la Judicatura en el VI Curso de Formación Inicial para el ingreso a la Carrera Judicial de Jueces Instructores. Diplomado en Derecho Procesal y Oralidad (UNIVALLE). Diplomado en Derecho Procesal Penal mención en la Ley 1173

(UTO). Maestría en Administración de Justicia (USFX). Participación en una serie de cursos, seminarios y simposios sobre derechos, en particular en el área penal.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libro: *Plazo legal con justa causa* (D.L. R.A. 1-759/2019), Santa Cruz de la Sierra.

Artículos: "Crisis del Derecho y crisis de la razón jurídica", en *La Patria* de Oruro, 17 de enero de 2001). "El constructivismo en el proceso de la Reforma Educativa", en: *La Patria*, 25 de enero de 2001. "Aspecto formal y sustancial de las normas jurídicas", en: *La Patria*, 17 de marzo de 2001.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Oficial de Diligencias del Juzgado de Partido Segundo en lo Penal de Oruro (abril de 2000-junio de 2001). Secretario Abogado del Juzgado de Sentencia Penal Primero en Oruro (agosto de 2001-marzo de 2008). Juez Instructor Mixto Ordinario Cautelar de la provincia Sebastián Pagador con asiento en Huari (marzo de 2008-enero de 2009). Juez Instructor Mixto Ordinario Cautelar de la provincia Pantaleón Dalence con asiento en Huanuni (enero de 2009-febrero de 2014). Asistente legal Tribunal Supremo de Justicia (abril de 2014-diciembre de 2014). Juez del Tribunal de Sentencia Penal Tercero en Oruro (abril de 2015-enero de 2020). Vocal del Tribunal Departamental de Justicia (enero de 2020-enero de 2024).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Una visión holística y humana de la justicia nos permitirá construir una sociedad más equitativa, donde la justicia sea verdaderamente accesible y efectiva para todos, con un eficiente ejercicio de la cultura de paz, con transparencia y celeridad, escenarios sin exclusión, con equidad e igualdad de oportunidades para todos los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia y con operadores de justicia idóneos, éticos, competentes y comprometidos, para Vivir Bien.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- El sistema de justicia debe operar con transparencia y todos los operadores del sistema deben ser responsables de sus acciones. La corrupción y los abusos de poder deben ser erradicados con mecanismos de supervisión eficaces.
- Una mejor justicia debe enfocarse no solo en el castigo, sino también en la rehabilitación y reintegración de los infractores. Esto implica gestionar programas de educación y apoyo psicológico.
- La justicia no debe ser solo una cuestión de jueces y abogados; la participación ciudadana es crucial, por lo que debe permitirse a la comunidad participar en el seguimiento de la justicia.
- La adopción de tecnologías modernas para mejorar la eficiencia del sistema de justicia. Desde la digitalización de expedientes hasta el uso de inteligencia artificial para analizar datos y mejorar la toma de decisiones.
- Es preciso enfocarse en la reparación del daño causado a las víctimas, en lugar de centrarse en el castigo, buscando soluciones que beneficien a todos.
- La asignación presupuestaria destinada al Órgano Judicial debe ser optimizada, debe reducirse la cantidad de ítems administrativos y reforzar los ítems de jueces y personal de apoyo jurisdiccional.
- La formación de jueces debe ser preferentemente en la modalidad presencial, a fin de garantizar una preparación más cualificada del juez.
- Oficiar en Oruro la descentralización de juzgados para ser ubicados en barrios de acuerdo con la densidad demográfica.